

CONSORCIOS BINACIONALES DE INNOVACIÓN (CoBI) Convocatoria 2017



El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la National Science Foundation (NSF), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, 24 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y las Reglas de Operación del “Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología del CONACYT (FONCICYT)”,

Invitan a:

Las Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación con programas de posgrado en el PNPC del CONACYT, a presentar sus propuestas de apoyo para la modalidad “*Redes, consorcios, alianzas estratégicas vinculadas a la investigación científica, desarrollo tecnológico y la innovación*”, bajo la siguiente submodalidad:

- **Operación de Consorcios Binacionales de Innovación:** Dirigido a organizaciones que fueron apoyadas en la Convocatoria 2015 (Fase I).

I. OBJETIVOS

- Apoyar la operación de los Consorcios Academia – Industria en temas tecnológicos relevantes para la sociedad.
- Lograr una vinculación a largo plazo con la industria, a través de un modelo de asociación público - privada con una gobernanza efectiva.
- Apoyar la operación de los Consorcios Academia – Industria en coordinación con los Centros de Investigación Colaborativos Academia-Industria (I/UCRC por sus siglas en inglés) de la NSF.
- Desarrollar colaboraciones en temas de investigación relevantes para la industria.
- Involucrar al personal científico y a estudiantes de ingeniería y ciencias de las Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación (IES) en

proyectos vinculados con la industria en etapas tempranas de maduración de tecnología (etapas 3 al 5).

- Monitorear los resultados de las actividades de los Consorcios para evaluar su contribución con indicadores de impacto vinculados a la innovación.

II. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El proceso de convocatoria se desarrollará en dos cortes para el cierre de convocatoria, la evaluación de propuestas y la publicación de resultados, conforme al siguiente calendario:

Actividad	Fechas	
	1 ^{er} cierre	2 ^o cierre
Publicación de la convocatoria	27 de noviembre de 2017	
Cierre de la convocatoria	23 de febrero de 2018	30 de marzo de 2018
	Todos los cierres son a las 18:00 hrs. del día correspondiente (hora del centro de México)	
Periodo de Evaluación de propuestas	Del 26 de febrero de 2018 al 30 de marzo de 2018	Del 02 de abril de 2018 al 30 de abril de 2018
Publicación de resultados	A partir de abril de 2018	A partir de mayo de 2018
Período de formalización (incluye talleres)	A partir de abril de 2018	A partir de mayo de 2018

Notas importantes:

- El cierre del Sistema Informático Institucional para todos los cortes es a las 18:00 horas tiempo del centro de país (CDMX).
- Bajo ningún supuesto se recibirá documentación fuera del Sistema Informático Institucional ni se reabrirá el Sistema para su recepción. Por favor, tome sus precauciones validando que se ha subido al Sistema toda la documentación solicitada y de acuerdo a los requisitos de participación. Asimismo, tome sus precauciones para evitar problemas en la captura o envío de su propuesta debido a una saturación en el Sistema.
- Calendario sujeto a cambios aprobados por el CTA del Fondo. En caso de algún cambio se hará saber directamente a los proponentes vía correo electrónico o a través de la página del CONACYT.
- Para la formalización del apoyo, los CoBI's deberán contar con la Constancia de Conclusión del apoyo anterior (Fase I), emitida por la Secretaría Técnica del Fondo.

III. REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD

- a) Inscribir la solicitud en el Sistema Informático Institucional del CONACYT durante el periodo establecido de la convocatoria (considerando el horario de cierre).
- b) Ser una Institución de Educación Superior o Centro Público de Investigación con programas de posgrado en el PNPC del CONACYT.
- c) Contar con su pre inscripción o inscripción en el RENIECYT.
- d) Haber participado en la Fase I de la Convocatoria Consorcios Binacionales de Innovación CONACYT-NSF.
- e) Contar con los servicios de una Oficina de Transferencia del Conocimiento/Tecnología interna a la estructura de las IES o un contrato de servicios con un proveedor de servicios externos con experiencia en propiedad intelectual, gestión y transferencia de tecnología (se deberá mostrar evidencia).
- f) Las propuestas deben ser presentadas por un/a investigador/a principal de la IES proponente, quien fungirá como el/la Director/a del Consorcio en México y Responsable Técnico/a de la propuesta.
 - a. Un/a Investigador/a principal puede participar únicamente como líder de 1 (un) Consorcio.
 - b. No hay límite en cuanto al número de propuestas por institución, siempre y cuando se afilien a diferentes I/UCRCs.
- g) Cumplir con la información que se solicita en la sección IV. "Presentación de propuestas" de este documento.

La presente convocatoria se acompaña de los siguientes documentos:

- Términos de Referencia:
 - Apéndice 1. Contenido sugerido para el “Acuerdo de Membresía entre el Sujeto de Apoyo y los miembros del CIA”
 - Apéndice 2. Contenido sugerido para el “Acuerdo de Colaboración entre Líder de Consorcio e IES-CPI´s integrantes (denominados Sitios)”
 - Apéndice 3. “Cartera de Proyectos del Consorcio”
 - Apéndice 4. “Desglose financiero y rubros financiables”
 - Apéndice 5. “Reglas de Operación vigentes del FONCICYT”
 - Apéndice 6. “Convenio de Asignación de Recursos vigente”
 - Apéndice 7. “Guía de Procedimientos Previamente Convenidos”

Nota importante:

Serán descartadas las propuestas que NO cumplan con todos los requisitos de elegibilidad, o NO suban al Sistema todos los documentos e información solicitada, o suban archivos NO legibles, que NO abran correctamente, o que la documentación se encuentre alterada. Por favor, tome sus precauciones validando que se ha subido al Sistema toda la documentación solicitada y de acuerdo a los requisitos de elegibilidad,

ya que por ningún motivo el Fondo recibirá información fuera del tiempo señalado en el calendario y de manera externa al Sistema.

IV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas a través de la unidad de negocios “C0014” del Sistema Informático Institucional del CONACYT, en el vínculo “CoBI_2017_Operación de CoBIs”.

1. Especificar:

- a) Un/a representante legal, que será la persona física con facultades para contraer obligaciones a nombre del sujeto de apoyo y firmar los convenios correspondientes. Esta persona deberá contar con Firma Electrónica Avanzada (FIEL) expedida por el SAT.
- b) Un/a responsable técnico/a, quien responderá por la ejecución técnica del proyecto, el desarrollo de las etapas, el cumplimiento de sus objetivos y metas, la generación de los productos entregables y la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados; es el/la líder en la presentación de la propuesta.
- c) Un/a responsable administrativo/a, quien tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos para cada etapa y en el cierre del proyecto.

El/La Responsable Técnico/a y el/la Responsable Administrativo/a no podrán ser la misma persona.

Tanto el/la Responsable Técnico/a como el/la Responsable Administrativo/a deben contar con las capacidades técnicas y administrativas para desarrollar el proyecto y concluirlo satisfactoriamente. No deberá tenerse identificado algún incumplimiento por parte de ninguno de los/las responsables en otros proyectos financiados por el CONACYT o cualquiera de sus Fondos (incluye dictámenes financieros o técnicos previos dictaminados como NO APROBADOS, reembolsos no realizados, procesos jurídicos en proceso, entre otros).

2. Anexar la siguiente información¹:

¹ Los archivos que se incluyan en forma de anexo en el Sistema Informático Institucional, deberán presentarse en formato PDF de máximo 2Mb de tamaño.

- 2.1. **Plan de proyecto:** Los proyectos deberán estructurarse en 1 etapa de hasta 12 meses de duración.
- 2.1.1. Misión y visión del CoBI.
 - 2.1.2. Relevancia del CoBI propuesto en cuanto a su impacto con la industria en México.
 - 2.1.3. Descripción de la colaboración entre las IES participantes, CV del/la responsable de cada una, CV del personal de las OTC's involucradas) y el I/UCRC contraparte.
 - 2.1.4. Entregables (estos entregables deben coincidir con los entregables que se especifiquen en el Sistema Informático Institucional, y serán los mismos que se comprometan en el Convenio de Asignación de Recursos):
 - 2.1.4.1. Reportes del CoBI que se presentan en las reuniones bianuales del Consejo Industrial Asesor (CIA).
 - 2.1.4.2. Agenda de las reuniones del CIA.
 - 2.1.4.3. Minuta de las reuniones del CIA.
 - 2.1.4.4. Lista de asistencia de las reuniones del CIA.
 - 2.1.4.5. Página web actualizada que incluya todas las actividades del CoBI: actividades del Consorcio (de todos los integrantes), participantes en proyectos, portafolio de proyectos a nivel nacional y bilateral, productos de los proyectos, más todos aquellos contenidos que el director del CoBI considere de interés.
 - 2.1.4.6. Opinión del CIA sobre el desempeño del Consorcio.
- 2.2. **“Acuerdo de Membresía”** entre el probable Sujeto de Apoyo y los miembros del CIA” (Apéndice 1). - aportaciones económicas por cada miembro correspondientes al primer año de operaciones de mínimo \$250,000 anuales. El Consorcio debe asegurar al menos \$1'500,000.00 pesos de recursos privados en el año con un mínimo de 3 empresas. (Se deberá entregar un Acuerdo de Membresía por cada organización interesada).
- 2.3. **“Acuerdo de Colaboración”** firmado entre el probable Sujeto de Apoyo e instituciones Socias (otras IES). (Apéndice 2)
- 2.4. **Descripción de los integrantes de un comité interno** en la institución del probable Sujeto de Apoyo responsable de vigilar el cumplimiento de las políticas y procedimientos propios y de las demás IES participantes.
- 2.5. **Reglas de operación del CoBI** (estatutos del Consorcio) aprobadas por el CIA (utilizar como ejemplo lo que opera en los I/UCRC contrapartes).
- 2.6. Descripción de los **proyectos a desarrollarse por el CoBI (portafolio nacional e internacional de proyectos)**, los cuales se presentarán conforme a la *“Guía de Presentación de Proyectos”* (Apéndice 3).

- 2.7. **Desglose Financiero** que incluya los costos asociados a las actividades por realizarse con base en los rubros financiables del punto VII. de la presente Convocatoria. (Apéndice 4).
3. **Adjuntar** la siguiente información **en cuanto a la colaboración internacional**:
- 3.1. Carta del Consejo Industrial Asesor del I/UCRC (Formato libre) en donde establezca su aprobación sobre la incorporación del Sitio en México y sobre los proyectos con colaboración internacional a desarrollarse.
 - 3.2. “Acuerdo de Colaboración Internacional” firmado entre el probable Sujeto de Apoyo y el I/UCRC correspondiente (formato libre).

Notas: Son 9 Anexos obligatorios.

Tanto los entregables como los rubros financiables que se especifiquen en los documentos deben coincidir con los entregables y rubros que se especifiquen en el Sistema Informático Institucional, y serán los mismos que se comprometan en el Convenio de Asignación de Recursos.

Toda la información y documentación adjunta deberá proporcionarse a través del Sistema Informático Institucional, cuyo enlace de acceso se encuentra disponible en la siguiente liga:

<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>

Nota importante: Por favor, tome sus precauciones validando que se ha subido al Sistema toda la documentación solicitada y de acuerdo a los requisitos de elegibilidad. Asegúrese que los archivos sean legibles y abran correctamente, ya que por ningún motivo el Fondo recibirá información fuera del tiempo señalado en el calendario y de manera externa al Sistema.

V. MONTOS DE APOYO (sujetos a disponibilidad presupuestal)

Con base en la disponibilidad presupuestal del Fondo, **se apoyará hasta con:**

Con base en la disponibilidad presupuestal del Fondo, **se apoyará hasta con \$2´500,000.00 MN anuales por CoBI como apoyo a los gastos de operación del mismo**; los costos directos de los proyectos a desarrollarse deberán ser financiados con las aportaciones de los Miembros del Consorcio².

El CONACYT podrá considerar un incremento en el apoyo de hasta un 50% más sobre del excedente de pagos por membresía; es decir, sobre aquella suma que rebase el mínimo de \$1´500,000.00 pesos MN., provenientes de al menos 3

² Mínimo de 1.5 millones de pesos en total con un mínimo de 3 empresas miembros del Consorcio.

empresas miembros. (Ej. Si las cuotas por membresía suman \$2'000,000.00, el CONACYT (considerando que el mínimo es de \$1'500,000.00) podrá dar, \$250,000.00 pesos MN adicionales). El apoyo adicional podrá solicitarse en cualquier momento de manera formal a la Secretaría Técnica de la convocatoria con el comprobante de pagos de cuotas de membresías correspondientes y estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

El apoyo FONCICYT se renovará de manera anual (a partir del 2018-2019) una vez aprobado por el CTA, con base en la disponibilidad presupuestal y en la evaluación de al menos los siguientes elementos:

1. Recomendación de renovación por parte de la Comisión Ad Hoc del Programa CoBI, con base en los entregables y los resultados del CoBI.
2. Haber cumplido favorablemente con la evaluación de tipo financiera (informe de procedimientos convenidos aprobatorio: entrega de comprobantes de gasto completos, justificados y de acuerdo a los rubros de gasto; entrega de estados de cuenta de la cuenta exclusiva abierta para la gestión del proyecto, entrega del reporte consolidado, etc.).
3. Evaluación por escrito (formato libre) por parte del CIA en donde se presente un dictamen sobre al menos lo siguiente: los resultados de los proyectos desarrollados o en desarrollo, una opinión sobre la gobernanza del CoBI, una opinión sobre el equipo líder del mismo, y justificación sobre la pertinencia de continuar dando el apoyo, así como los proyectos por desarrollarse.

VI. APORTACIONES CONCURRENTES

No se requiere concurrencia de parte del sujeto de apoyo; sin embargo, como consorcio deberá demostrar la aportación de las empresas para el desarrollo de los proyectos en cualquier momento de la operación del CoBI.

VII. RUBROS DE GASTO FINANCIABLES

Para mayor detalle sobre la descripción de los gastos financieros que se consideran dentro de cada rubro, deberá verificar el Apéndice 4. Desglose financiero y rubros financieros.

Gastos Corrientes:

1. Gastos de operación.
2. Gastos indirectos.

3. Pasajes.
4. Viáticos.
5. Becarios/as.
6. Servicios externos especializados a terceros, tanto nacionales como extranjeros (incluye gastos de outsourcing).
7. Registro de Patentes y propiedad intelectual.
8. Gasto de auditoría del informe financiero.
9. Gastos de Transferencia Tecnológica.
10. Software y sistemas de información.
11. Apoyo para la asistencia a talleres, congresos.
12. Aquellos impuestos que deriven de la adquisición de bienes o servicios necesarios para el desarrollo del proyecto (no requieren desglosarse, se deben indicar en el correspondiente rubro de gasto que los generó).

El Sujeto de Apoyo deberá comprobar los gastos en cada uno de los rubros autorizados en el CAR, mediante los documentos referidos en el Apéndice 4. “*Formato de Desglose financiero y rubros financiables*”, aplicando los criterios descritos en los Términos de Referencia de esta convocatoria, en conjunción con los lineamientos internos del sujeto de apoyo (de ser éste el caso, se requiere copia de los lineamientos aplicados junto con el correspondiente informe financiero).

VIII. RUBROS DE GASTO NO FINANCIABLES

1. Gastos del personal contratado (sueldos y salarios de miembros del Consorcio).
2. Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de mercadotecnia, de ventas y comercialización, distribución, etc. (Por ejemplo; papelería, mensajería, publicidad, etc.).
3. Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial.
4. Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias.
5. Gastos ya financiados en otro contexto (lo anterior incluye pagos a becarios/as CONACYT y catedráticos/as CONACYT).
6. Deudas y provisiones para posibles pérdidas.
7. Intereses.
8. Pérdidas debido al cambio de divisas no relacionadas directamente con el proyecto; créditos a terceros.
9. Multas o recargos fiscales.
10. Impuestos federales, estatales, o municipales, ni aquellos impuestos que resulten de la acumulación negativa de resultado de los ingresos que genere el Sujeto de Apoyo.

11. Seguros.
12. Costos directos de desarrollo tecnológico en etapas de maduración de 3 a 5 (prototipos de laboratorio – plataformas tecnológicas).
13. Ningún rubro considerado como GASTO DE INVERSIÓN (equipo de cómputo, plantas piloto, equipo de laboratorio, etc.).

IX. RESTRICCIONES

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de esta Convocatoria y sus presentes Términos de Referencia.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de proponentes (persona moral o física: representante legal, administrativo/a o técnico/a) que presenten adeudos económicos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados por el mismo, o tenga conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier Programa o Fondo del Consejo.

A fin de evitar conflicto de intereses, cualquier miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo y de la Comisión Ad Hoc deberá excusarse de participar en la evaluación de las propuestas de esta Convocatoria en las que tenga interés personal o institucional.

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente Convocatoria obedece a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación del FONCICYT y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señalan en las Reglas de Operación del FONCICYT, la Convocatoria y sus Términos de Referencia.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicables al caso.

La información concerniente al proceso de evaluación y selección, formalización del apoyo, ministración del recurso, seguimiento del apoyo, propiedad intelectual, confidencialidad y manejo de la información y demás información de interés para el participante, forman parte integral de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Para solicitar soporte o ayuda acerca del Sistema Informático Institucional deberá recurrir al Centro de Soporte Técnico, a través del correo electrónico: cst@conacyt.mx.

Cualquier duda respecto a la Convocatoria y sus Términos de Referencia deberá contactar a los correos electrónicos:

ayudabilaterales@conacyt.mx
bangeles@conacyt.mx

**Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación
Dirección de Comercialización de Tecnología**

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017.

